



**INFORME PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, establece que el procedimiento para la modificación o supresión de los puestos se iniciará por la Secretaría General o Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De conformidad con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, **se formula la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de trabajo de personal FUNCIONARIO de esta Consejería:**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR**

**1.- COORDINADOR/A ECONOMÍA CIRCULAR N.29**

El Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, creó como novedad en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Economía Circular.

Esta Dirección General ha asumido parte de las competencias en medio ambiente que hasta ese momento tenía atribuida la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, pero con la importante incorporación y potenciación de las competencias en materia de economía circular. Es por ello, por lo que, al desarrollo de las competencias propiamente ambientales, se une la necesidad de desarrollar las políticas de economía circular que emanan de la reciente Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha.

En el desarrollo de la mencionada ley, resulta necesario promover una serie de actuaciones con el objetivo de facilitar la transición de la región hacia un modelo de economía circular. Entre estas



actuaciones se encuentran: la elaboración de la estrategia de Economía Circular de Castilla - La Mancha, el desarrollo de incentivos económicos y fiscales y aquellas actuaciones que favorezca los principios de la economía circular con la finalidad de auspiciar un crecimiento económico, la creación de empleo y la generación de condiciones que beneficien un desarrollo sostenible.

La complejidad de las materias y competencias que desde la Dirección General de Economía Circular se desarrollan, así como, el impulso en políticas de economía circular que desde los ámbitos europeos, nacionales y regionales se están llevando a cabo, el desarrollo de nuevas normativas o modificaciones de las mismas asociadas a estas políticas ambientales, así como, la interrelación entre las materias que desarrollan los distintos servicios de la Dirección General, hacen de la coordinación y la supervisión de las actuaciones de los servicios un objetivo fundamental dentro de la actividad desarrollada por la Dirección General.

Se propone por tanto la modificación del actual puesto de **“Coordinador/a Medio Ambiente” (12452)**, de forma que se integre en la estructura de la Dirección General de Economía Circular, como **“Coordinador/a Economía Circular (12452)”**, a fin de adecuar al mismo a las competencias de esta Dirección General.

## D.G AGENDA 2030 Y CONSUMO

### 1.- J. SECCIÓN N.25

Adscrito a la DG de Agenda 2030 y Consumo, se encuentra el puesto de Técnico/a Apoyo, (código 13585). Este puesto, actualmente sin titular, es el único existente en la estructura esta Dirección General, con nivel 26 y con forma de provisión Libre Designación, a excepción de las Jefaturas de Servicio.

Dicho puesto en su origen, fue creado para la adscripción provisional de una funcionaria cesada. Actualmente, y con el fin de mantener una estructura homogénea entre los diferentes servicios de esta Dirección General, se considera más adecuado disponer de un puesto de J. de Sección cuya forma de provisión sea el concurso general, por lo que se propone, la **SUPRESIÓN del citado puesto de Técnico/a Apoyo, (código 13585)**, y la creación del siguiente puesto:

Denominación: **J. Sección**

Grupo: **A1/A2**

Nivel: **25**

Titulación: -

Tipo jornada: **JO**



Área Funcional: **A008**  
Complemento Específico: **13.243,92 €**  
Forma de provisión: **C**  
Centro de trabajo: **DG Agenda 2030 y Consumo**  
Localidad: **Servicios Centrales**  
Nº plazas: **1**

## 2.- TÉCNICO/A APOYO A/A

Para la adscripción de un funcionario que ha sido cesado en su cargo resulta preciso la creación del siguiente puesto de trabajo:

Denominación: **Técnico/a Apoyo A/A**  
Grupo: **A1**  
Nivel: **26**  
Titulación: **Ldo. en Derecho**  
Tipo jornada: **PD**  
Área Funcional: **A002**  
Complemento Específico: **20.498,88 €**  
Forma de provisión: **-**  
Centro de trabajo: **DG Agenda 2030 y Consumo**  
Localidad: **Servicios Centrales**  
Nº plazas: **1**

### DELEGACIÓN PROVINCIAL CIUDAD REAL

El puesto Técnico/a Superior A/A (código 13647), adscrito a la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, fue creado como consecuencia de la superación por parte de una funcionaria de un proceso selectivo de promoción en el puesto.

Desde el citado puesto se han llevado a cabo las funciones de asesoramiento y tramitación de procedimientos en el Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de la Delegación Provincial.

A resultas de la Resolución definitiva del Concurso General de Méritos (CGM F1/2019), convocado por Resolución de 27/09/2019, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la citada funcionaria le ha sido





asignado un puesto de trabajo por lo que causa cese en citado código, lo que determina su amortización del puesto.

No obstante, siendo necesario mantener en la estructura de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible un puesto de Técnico/a Superior, grupo A, desde el que se lleven a cabo las funciones descritas, se propone la siguiente modificación:

Donde dice:

| Código | Puesto                 | G. | Nivel | Pl. | Centro trabajo                   | Localidad                    |
|--------|------------------------|----|-------|-----|----------------------------------|------------------------------|
| 13647  | Técnico/a Superior A/A | A  | 22    | 1   | DG Medio Natural y Biodiversidad | DP DESARR. SOST. CIUDAD REAL |

Debe decir:

| Código | Puesto             | G. | Nivel | Pl. | Centro trabajo                   | Localidad                    |
|--------|--------------------|----|-------|-----|----------------------------------|------------------------------|
| 13647  | Técnico/a Superior | A  | 22    | 1   | DG Medio Natural y Biodiversidad | DP DESARR. SOST. CIUDAD REAL |

**DELEGACIÓN PROVINCIAL TOLEDO**

**1. J. NEGOCIADO 18 A/A**

Por ser necesario la adscripción provisional a un puesto de trabajo de una funcionaria que se encuentra actualmente en encomienda de funciones, se propone la siguiente creación:

Denominación: **J. Negociado A/A**

Grupo: **D**

Nivel: **18**

Tipo jornada: **JO**

Área Funcional: **A008**

Complemento Específico: **8.972,76 €**

Forma de provisión: **C**

Centro de trabajo: **Delegación Provincial**

Localidad: **Toledo**

Nº plazas: **1**



## 2.- MODIFICACIÓN PUESTO TÉCNICO/A SUPERIOR (02891)

Con fecha 20 de septiembre de 2019, fueron publicadas las Resoluciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se adapta a la estructura orgánica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Desarrollo Sostenible y de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Toda vez que conforme al Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, esta Consejería asumió las competencias en materia de política industrial, energética y recursos mineros, todos los puestos adscritos a la anterior Dirección General de Industria, Energía y Minería de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, fueron adscritos a la Dirección General de Transición Energética de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

No obstante lo anterior, el puesto de trabajo de **Técnico/a Superior (código 02891)** de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, desde el que venían prestándose servicios en materias propias de esa Dirección General (asesoramiento e informe jurídico en materia de industria, energía y minas, gestión de expedientes y actas de expropiaciones, registro de empresas instaladoras, colaboración en los exámenes de instaladores, entre otras), no fue traspasado a la Delegación Provincial de la nueva Dirección General de Transición Energética, lo que se debió a que el puesto está adscrito a la Secretaría General, pero desde el que, como se ha señalado, se venían prestando servicios en las materias descritas.

De conformidad con lo anterior, siendo necesario la incorporación del citado puesto a la Consejería de Desarrollo Sostenible, para el ejercicio de las funciones desarrolladas por el mismo, se propone la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

Donde dice:

| CONSEJERÍA                   | Código | Puesto             | G. | Nivel | PI. | Centro trabajo     | Localidad |
|------------------------------|--------|--------------------|----|-------|-----|--------------------|-----------|
| ECONOMÍA, EMPRESAS, Y EMPLEO | 02891  | Técnico/a Superior | A  | 22    | 1   | Secretaría General | DP TOLEDO |

Debe decir:

| CONSEJERÍA            | Código | Puesto             | G. | Nivel | PI. | Centro trabajo            | Localidad |
|-----------------------|--------|--------------------|----|-------|-----|---------------------------|-----------|
| DESARROLLO SOSTENIBLE | 02891  | Técnico/a Superior | A  | 22    | 1   | DG. Transición Energética | DP TOLEDO |

### CORRECCIONES DE ERRORES:

Adscritos a la Secretaría General, se encuentran tres puestos de trabajo que configuran en Servicio Económico y Presupuestario de la Consejería de Desarrollo Sostenible, desde el que llevan a cabo la tramitación de todos los expedientes económicos (ejecución presupuestaria; gestión,



recaudación y liquidación de ingresos y gastos; modificaciones presupuestarias, etc...). Para el desempeño de los mismos se exige estar en posesión de la licenciatura en Ciencias Económicas.

Dichos puestos tienen asignada la subárea funcional A003 (Contratación, Patrimonio y Expropiaciones), cuando debería ser la A004 (Gestión, Planificación y Análisis Económicos y Presupuestarios), por lo que procede la rectificación de las mismas:

Donde dice:

Donde dice:

| CONSEJERÍA            | Código | Puesto                               | Gr. | Nivel | AF   | PI. | Centro trabajo     | Localidad |
|-----------------------|--------|--------------------------------------|-----|-------|------|-----|--------------------|-----------|
| DESARROLLO SOSTENIBLE | 14321  | J. Serv. Asuntos Económ. y Presupup. | A   | 28    | A003 | 1   | Secretaría General | SSCC      |
| DESARROLLO SOSTENIBLE | 14404  | Técnico/a Apoyo                      | A   | 26    | A003 | 1   | Secretaría General | SSCC      |
| DESARROLLO SOSTENIBLE | 08598  | J. Sección                           | A   | 25    | A003 | 1   | Secretaría General | SSCC      |

Debe decir:

| CONSEJERÍA            | Código | Puesto                               | Gr. | Nivel | AF   | PI. | Centro trabajo     | Localidad |
|-----------------------|--------|--------------------------------------|-----|-------|------|-----|--------------------|-----------|
| DESARROLLO SOSTENIBLE | 14321  | J. Serv. Asuntos Económ. y Presupup. | A   | 28    | A004 | 1   | Secretaría General | SSCC      |
| DESARROLLO SOSTENIBLE | 14404  | Técnico/a Apoyo                      | A   | 26    | A004 | 1   | Secretaría General | SSCC      |
| DESARROLLO SOSTENIBLE | 08598  | J. Sección                           | A   | 25    | A004 | 1   | Secretaría General | SSCC      |

En Toledo, a la fecha de la firma  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes Gómez Rodríguez